

- 1 - Ejercer todas aquellas funciones que el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales expresamente le asigne.
- 2 - Asesorar al Secretario de Estado de Relaciones Internacionales y a las distintas áreas de la Administración Pública Provincial, en materia de cooperación internacional, procurando optimizar el logro de los objetivos propuestos.
- 3 - Colaborar con el Secretario de Estado de Relaciones Internacionales en la elaboración de estrategias, programas y proyectos destinados a consolidar el posicionamiento de la Provincia de Tucumán en el ámbito internacional.
- 4 - Fortalecer operativamente los vínculos con las Agencias de Cooperación Internacional, promoviendo la realización de Seminarios formativos para la elaboración de proyectos de cooperación, siguiendo las instrucciones del Secretario de Estado.
- 5 - Promover la difusión de las ofertas existentes en materia de becas internacionales de formación y otras oportunidades educativas en el exterior.
- 6 - Representar por delegación expresa, al Secretario de Estado de Relaciones Internacionales en los ámbitos deliberativos decisorios o de otra índole, cuando corresponda.
- 7 - Resolver por sí, todo asunto interno del área que no requiera decisión del Secretario de Estado.